

Bolívar 1 de Noviembre de 1994

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref.Expte. N° 3024/94

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR". en uso de las facultades que le son propias sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 1094/94

ARTICULO 1ro. Autorízase al departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bolívar, a transferir a la Sra. Clotilde Lalli de Robledo, L.C. N:3.527.589; a la Sta. Silvia Viviana Robledo, D.N.I. N: 17 .831.570 y al Sr. Justo Ismael Robledo, D.N.I. N: 20 .494 . 360; con domicilio en Moreno y Rebuición de ésta Ciudad de Bolívar, y a título gratuito, según lo establecido en el Art.11)Inc.2) y Art.13) del Capítulo 11 (Demás Excedentes y Sobrantes Fiscales) de la Ley N° 9533 "Régimen de los Inmuebles del Dominio Municipal y Provincial", el excedente Fiscal:PARCELA:12c, lindera a la de la propiedad de éstos, identificada como:PARCELA:12d, de la CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN:C MANZANA:214, PARTIDA:18.549, según Plano:11-3-86.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 27 días del mes de Octubre de 1994.-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidenta) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.